

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de abril de 2019
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:20 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Gregorio Santamaría Sánchez
Secretario	José Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
02278249F	Enrique Andrés Condado	SÍ
03103237P	Gregorio Santamaría Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PREVIO

Resultando que el Ayuntamiento de Valdegrudas organizará con sus propios medios la gestión de los festejos taurinos populares de carácter tradicional que se van a realizar en el Municipio durante las fiestas

patronales que se celebrarán durante el mes de junio de este año. Resultando que de conformidad con la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos y el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, procede que el Ayuntamiento se constituya en empresa taurina. El Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo: "Constituirse el Ayuntamiento de Valdegrudas en empresa taurina a todos los efectos, con C.I.F. P-1936300A, para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en esta localidad durante las fiestas patronales que se celebrarán durante el mes de junio de 2019.

Ante la posibilidad de que no pueda celebrarse pleno a tales efectos el Alcalde-Presidente propone la inclusión en el orden del día de este punto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno ratifica la inclusión en el orden del día por unanimidad.

El Pleno adopta el acuerdo por unanimidad.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

Sorteo para la elección de los miembros de la mesa electoral para las elecciones generales 2019.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones publicado en el BOE del martes 5 de marzo de 2019, Núm. 55 y para cumplir lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la realización del sorteo de los miembros de la mesa electoral con las siguientes condiciones:

- Se efectuará sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa

correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.
- Se utilizará la aplicación Conoce, suministrada por la Oficina del Censo electoral.

Realizado el sorteo con la citada aplicación, se produce el siguiente resultado:

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: VALDEGRUDAS

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA
CONSISTORIAL

DIRECCION: PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 1

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:U0007

Nombre: MANUEL AGUIRRE TABERNERO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N^o ORDEN
LISTA:U0005

Nombre: ROCIO AGUIRRE DIEGO DE

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N^o ORDEN
LISTA:U0051

Nombre: CARLOS AMALIO VIEJO CORACHO

VOCAL PRIMERO - N^o ORDEN LISTA:U0049

Nombre: EDUARDO TORIJANO MATIA

VOCAL 1^o SUPLENTE PRIMERO - N^o ORDEN
LISTA:U0016

Nombre: MARIA ICIAR ESPINA ARELLANO

VOCAL 1^o SUPLENTE SEGUNDO - N^o ORDEN
LISTA:U0029

Nombre: LUIS LOPEZ ARQUEZ

VOCAL SEGUNDO - N^o ORDEN LISTA:U0020

Nombre: ARANZAZU GALDINO SANTAMARIA

VOCAL 2^o SUPLENTE PRIMERO - N^o ORDEN
LISTA:U0006

Nombre: JUAN MANUEL AGUIRRE GONZALEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN
LISTA:U0046

Nombre: GREGORIO SANTAMARIA VICENTE

De conformidad con la normativa vigente, se procederá a notificar a los interesados el resultado, comunicándolo a las instancias oficiales competentes.

La Corporación queda enterada del resultado del sorteo.

Expediente 18/2019. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

A la vista de la Segunda convocatoria subvención para municipios menores de 500 habitantes realizada por ADAC Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (G19186188) y la subvención que en la misma se recoge, con la finalidad de hacer más accesible y facilitar el uso del espacio denominado Horno-Barbacoa en calle Mayor 12, con las siguientes Características del contrato:

Cubrición de
espacio público en
calle Mayor nº 12

Procedimiento: Menor

Tramitación: Ordinaria

Tipo de contrato: Obras

Acepta renovación: No

Revisión de precios: No

Acepta variantes: No

Presupuesto base de licitación: 22,837,39€

Impuestos: 4.795,85€

Total: 27.633,24€

Valor estimado del contrato: 22,837,39€

Impuestos: 4.795,85€

Total: 27.633,24€

Fecha de inicio de ejecución: 01/04/19

Fecha fin de ejecución: 30/04/19

Duración de ejecución: 30 días

Duración máxima: 30 días

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: No

Garantía complementaria: No

Y teniendo en cuenta los presupuestos presentados, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Adjudicar la obra a la empresa VIKTOR DATSKO según el presupuesto presentado por importe de 19.828,03€ más el IVA correspondiente, en los términos que figuran en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO- Notificar al interesado el presente acuerdo.

Expediente 9/2019. Cierre y Liquidación del Presupuesto

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO-. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO-. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

Expediente 88/2018. Juzgado de Paz

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Estando próximo a finalizar el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz de esta localidad, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas, y reunieran las condiciones legales lo solicitaran por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Visto que en el n.º 232 del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de diciembre de 2018 se publicó el Bando del Sr. Alcalde por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Visto que dentro de plazo se presentaron dentro del plazo las solicitudes de:

- José Antonio Abad Abad y
- Juan Manuel Galindo Marín.

Tras debate se produce la siguiente votación:

- José Antonio Abad Abad, voto de
 - Gregorio Santamaría Sánchez
 - Emilio Gotor González
- Juan Manuel Galindo Marín, voto de
 - Sin votos.
- Abstenciones:
 - Enrique Andrés Condado

A la vista de este resultado, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar a José Antonio Abad Abad, cuyos datos personales constan en el expediente, como Juez de Paz de la localidad.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

Se da especial cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2018.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE